

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3273

**FECHA:** Miércoles 27 de julio de 2022

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

### PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
M.A.E Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Sr. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

### AUSENTE INJUSTIFICADA:

Srta. Abigail Quesada Fallas Representante Estudiantil

### FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo Directora Ejecutiva  
Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	<b>3</b>
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3272	<b>4</b>
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de Correspondencia (documento adjunto)	<b>4</b>
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informe de Rectoría	<b>12</b>
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuesta de Comisiones Permanentes	<b>12</b>
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	<b>12</b>
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al I Semestre 2022	<b>12</b>
ASUNTOS DE FONDO		
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley "Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil". Expediente No. 22.892.	<b>17</b>
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el ejercicio presupuestario del año 2023	<b>21</b>

<b>ARTICULO 10.</b>	Modificación del inciso a del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 7, del 01 de junio de 2022, donde se creó la Comisión Especial encargada de proponer la reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, actualización del índice socioeconómico y otros componentes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil	<b>26</b>
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022	<b>28</b>
<b>ARTÍCULO 12.</b>	Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022	<b>34</b>
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2022	<b>38</b>
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Modificación de las plazas FS0201 y FS0202 (Atención del oficio R-460-2022).	<b>41</b>
<b>ASUNTOS DE FORO</b>		
<b>ARTÍCULO 15.</b>	Modificación de las plazas FS0201 y FS0202 (Atención del oficio R-460-2022).	<b>54</b>
<b>ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 16.</b>	Varios	<b>60</b>

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:35 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM de los siguientes integrantes del Consejo Institucional: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Dr. Luis Alexander Calvo Valverde y M.A.E Nelson Ortega Jiménez.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se presentan la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Daniel Cortés Navarro, el Mag. Randall Blanco Benamburg y el señor Saúl Peraza Juárez, así como el señor Isidro Alvarez Salazar y la señora Ana Damaris Quesada Murillo; el señor Luis Paulino Méndez indica que, en la Sala se encuentra además la señora Adriana Aguilar Loaiza.

El señor Luis Paulino Méndez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que, se encuentra en su casa de habitación en Tejar del Guarco.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimar Cartago.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que, se encuentra en su casa de habitación en Cartago.

El señor Ronny Rodríguez Barquero indica que, se encuentra en su casa de habitación en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde señala que, se encuentra en su casa de habitación en Tres Rios, La Unión.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla informa que, participan en la sesión 10 integrantes, 5 presentes en la sala y 5 de manera virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

**NOTA:** El señor Luis Paulino Méndez informa que, la señorita Abigail Quesada Fallas le informó que se conectará a la Sesión dentro en los próximos minutos.

### **CAPÍTULO DE AGENDA**

#### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

**NOTA:** Al ser las 7:38 a.m. se conecta a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas informa que, se encuentra en su casa de habitación en San Diego de La Unión.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3272
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional
7. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al I Semestre 2022

### **ASUNTOS DE FONDO**

8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley "Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil". Expediente No. 22.892. *(A cargo de la Presidencia)*
9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el proceso de negociación del FEES, para el ejercicio presupuestario del año 2023. *(A cargo de Integrantes de Consejo Institucional)*
10. Modificación del inciso a del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 7, del 01 de junio de 2022, donde se creó la Comisión Especial encargada de proponer la reforma integral del "Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica", actualización del índice socioeconómico y otros componentes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
11. Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
13. Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
14. Modificación de las plazas FS0201 y FS0202 (Atención del oficio R-460-2022). *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

### **ASUNTOS DE FORO**

15. Informe de la Comisión de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil correspondiente al año 2021. (A cargo de la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos)

### ASUNTOS VARIOS

#### 16. Varios

#### ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3272

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3272 y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

### CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

#### ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

1. **TIE-717-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a las distintas Instancias del TEC, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita la actualización del listado de representantes ante el padrón de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) para la sesión extraordinaria Núm. 102-2022, a más tardar el 26 de julio de 2022. (SCI-1190-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Respondido mediante oficio SCI-706-2022.**

2. **UNA-SCU-ACUE-174-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Nacional, dirigido al M.Sc. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), con copia a la Contraloría Universitaria, a la Asesoría Jurídica, a la Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Comunicación, al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica y al Dr. German Vidaurre Fallas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia y al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en el cual remite transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, según el artículo 4, inciso 4.3 de la sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, acta no 39-2022, titulado "Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2023 con el Gobierno de La República. (SCI-1212-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.**

3. **DAIR-153-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se transcribe el Acuerdo tomado por el Directorio de la AIR, en el artículo 8 de la agenda de la sesión ordinaria DAIR- 606-2022, sobre Traslado de la ponencia 4 del IV Congreso Institucional según acuerdo tomado en la sesión ordinaria AIR-100-2022 propuesta N°5 y se Acuerda Trasladar al Consejo Institucional el acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR-100-2022, respecto a la propuesta titulada: "Interpretación auténtica de los artículos 88, 91 y 92 en

concordancia con los artículos 18 y 139 del Estatuto Orgánico (SCI-1213-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

4. **AE-318-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, a las Personas Integrantes de la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), a las Personas Integrantes de la Federación de Estudiantes, a las Personas Integrantes de la Asociación de Estudiantes (ASOAE) y a la Comunidad Institucional, en el cual remite Pronunciamiento de la Escuela de Administración de Empresas sobre la situación de amenaza a la Autonomía Universitaria. (SCI-1217-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

5. **AP-762-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1347-2021, se detalla la inclusión en las cláusulas cartelarias y en los contratos generados por el Departamento de Aprovisionamiento, para la adquisición de bienes y servicios, el acatamiento del Reglamento Contra la Discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género” aprobado por el Consejo Institucional, en la de la Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 7, Transitorio I del 15 de diciembre de 2021. (SCI-1186-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración y se registra en el Seguimiento de Acuerdos.**

6. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 18 de julio de 2022, suscrito por el Profesor Marvin Castillo Ugalde de la Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria del Consejo Institucional para llenar una vacante de integrante titular en la Comisión de Carrera Profesional, y manifiesta su interés para llenar vacante adjuntando su curriculum vitae. (SCI-1189-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

7. **UNA-SCU-ACUE-170-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Nacional, dirigido al Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de Costa Rica y a las Personas Integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, con copia a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad Técnica Nacional y al Consejo Institucional del ITCR, en el cual remite transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, según el artículo 4, inciso 4.4 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2022, acta no 38-2022, titulado “Pronunciamiento del Consejo Universitario en el Proyecto de Ley “Reforma a los Artículos 136, 142, 144 Y 145 del Código de Trabajo, para Actualizar las Jornadas de Trabajo Excepcionales y Resguardar los Derechos de las Personas Trabajadoras” Expediente Legislativo Número 21.182.” (SCI-1191-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.**

8. **BSC-018-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por la Sra. Martha Chacón Chacón, Coordinadora de la Biblioteca Campus Tecnológico San Carlos,

dirigido al Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-654-2022, Solicitud de información con respecto a las computadoras donadas para que la Biblioteca preste a las personas estudiantes, costo aproximado de los sensores para las puertas de emergencia y cantidad que se necesitan y costo aproximado de cámaras de seguridad y cantidad que se necesitan, se detalla información solicitada. (SCI-1192-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**9. BSC-019-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por la Sra. Martha Chacón Chacón, Coordinadora de la Biblioteca Campus Tecnológico San Carlos, dirigido al Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-655-2022, Solicitud de información sobre proyecto de creación de nuevos diez cubículos de estudio en la Biblioteca Sede San Carlos, se detalla información solicitada. (SCI-1193-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**10. DATIC-312-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-550-2022, Solicitud de inclusión de permisos en el Grupo CI-MiembrosCI@itcr.ac.cr, acceso a Sesiones digitales e incorporación en grupos de Comisiones Permanentes, para Integrantes del Consejo Institucional. (SCI-1196-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**11. DFC-724-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de junio de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que el Departamento Financiero Contable, cumple con lo solicitado en la Sesión Ordinaria N° 3240, artículo 11 del 27 octubre 2021, los procedimientos se encuentran actualizados en la página del Departamento Financiero Contable, Unidad de Tesorería. (SCI-1209-06-2022) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración y se registra en el seguimiento de acuerdos.**

**12. DP-093-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez Vicerrectora de Docencia y Presidente del Consejo de Docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión y Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual se solicita, tiempo para dar respuesta a la consulta sobre la modificación del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” aprobado en la sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 15, del 15 de junio de 2022, ya que el oficio, originalmente, no fue dirigido al Consejo de Posgrado. (SCI-1210-07-2022) Firma digital

**Se toma nota. Atendido mediante oficio SCI-723-2022**

**13. Asesoría Legal-427-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil”. Expediente No. 22.892. **(SCI-1215-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**14. VIESA-693-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil”. Expediente No. 22.892. **(SCI-1216-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**15. OI-124-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Autorización de Obras de Infraestructura Urgentes y de Conveniencia Nacional en el Humedal La Culebra y Establecimiento de Medidas de Compensación Equivalente”. Expediente No. 22.839. **(SCI-1219-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**16. GASEL-189-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Autorización de Obras de Infraestructura Urgentes y de Conveniencia Nacional en el Humedal La Culebra y Establecimiento de Medidas de Compensación Equivalente”. Expediente No. 22.839. **(SCI-1221-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**17. SCI-702-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022: “Solicitud a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia para que se programen cursos en modalidad de “docencia remota”, durante el segundo semestre del 2022, e integración de una Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico”, se remite nombramiento del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien asumirá la coordinación y el Mag. Randall Blanco Benamburg. **(SCI-1187-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión Especial.**

**18. SCI-703-2022** Memorando con fecha de recibido 18 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se da traslado del oficio AEMATEC PRES-010-2022, consulta sobre la definición de cursos de categoría Electiva, atendiendo a las competencias de la Vicerrectoría de Docencia. **(SCI-1188-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**19. SCI-704-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos. M.Eng., Coordinadora de la Comisión Especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público, en el cual se comunica la conformación definitiva de la Comisión Especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público. **(SCI-1197-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**20. SCI-705-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos. M.Eng., Coordinadora de la Comisión Especial que proponga la reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, actualización del índice socioeconómico y otros componentes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil, en el cual se comunica la conformación definitiva de la Comisión Especial que proponga la reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, actualización del índice socioeconómico y otros componentes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil. **(SCI-1198-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**21. SCI-707-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Máster Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales del Campus Tecnológico San Carlos, en el cual se informa que la Comisión en su reunión No. 768-2022, analizó el estado del tema de la Carrera de Bachillerato en Gestión en Sostenibilidad Turística e informa que se da por atendido el tema ya que se considera que el trámite ante el Consejo Nacional de Rectores se agotó. **(SCI-1199-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**22. SCI-708-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Máster Noemy María Quirós Bustos, Coordinadora del Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC), al Dr. José Martínez Villavicencio, Coordinador del Centro de Investigación en Administración,

Economía y Gestión Tecnológica (CIADEGT), a la Dra. Laura Andrea Calvo Castro, Coordinadora del Centro de Investigación en Biotecnología (CIB), al Máster Jeff Schmidt Peralta, Coordinador del Centro de Investigación en Computación (CIC), al Dr. Fabian Echeverría Beirute, Coordinador del Centro de Investigación en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH), al M.Sc. Ricardo Esquivel Isern, Coordinador del Centro de Investigación y Extensión en Materiales del Tec (CIEMTEC), a la Máster Cynthia Salas Garita, Coordinadora del Centro de Investigación en Innovación Forestal (CIF), al Ing. Felipe Vaquerano Pineda, Coordinador del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA), al Dr. Luis Guillermo Romero Esquivel, Coordinador del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, Coordinadora del Centro de Investigación en Vivienda y Construcción (CIVCO), al Ing. Joaquín Eduardo González Hernández, Coordinador del Programa de Investigación en Materiales Avanzadas y Aplicaciones, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador del Programa de Investigación e-Science, al Ing. Juan José Montero Jiménez, Coordinador del Programa de Investigación en Energías Limpias, a la Ing. Silvia Castro Piedra, Coordinadora del Programa de Investigación en BioIngeniería y a la Dra. Tannia Moreira Mora, Coordinadora del Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita a los Centros de Investigación y a los Programas de Investigación, el análisis y remisión de las observaciones a la propuesta del “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se solicita remitir las observaciones a más tardar el 16 de agosto del 2022. (SCI-1200-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**23. SCI-709-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia, citada en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 3, incisos 2, 5, 11, 12, 16 y 24, del 20 de julio de 2022. (SCI-1201-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**24. SCI-710-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 3, incisos, 2, 6, 8, 11, 12 y 16, del 20 de julio de 2022. (SCI-1202-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**25. SCI-711-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 3, incisos 2, 3, 11 y 12, del 20 de julio de 2022. (SCI-1203-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**26. SCI-712-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota”, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 3, incisos 4 y 7, del 20 de julio de 2022. **(SCI-1204-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**27. SCI-713-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión Especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público”, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de correspondencia citada en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 3, inciso 14, del 20 de julio de 2022. **(SCI-1205-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**28. SCI-706-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio TIE-717-2022, se adjunta el listado con los datos actualizados de las Personas Integrantes del Consejo Institucional, Representantes de oficio ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR). **(SCI-1206-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**29. SCI-724-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se remite consulta acerca del proyecto de creación del Programa Cultural Compañía Folclórica Tierra y Cosecha y fomento de las actividades culturales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuestiones financieras. **(SCI-1218-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota. Mediante mensaje de correo electrónico el Dr. Humberto Villalta Solano atiende consulta.**

**30. R-601-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., Directora de Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a las Personas Integrantes del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, en el cual se remite el Plan Remedial de Auditorías Externas en TI 2021, avalado por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información, para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en las áreas de Estados Financieros de Tecnologías de Información. **(SCI-1194-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**31. R-596-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación, en el cual se remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022. **(SCI-1195-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**32. R-595-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación, en el cual se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N° 02-2022 y dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y se indica que debe ser tramitado a la Contraloría General de la República, 15 días posterior al último día de cada mes del trimestre. **(SCI-1207-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**33. AFITEC-101-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-700-2022, Consulta sobre propuesta de modificación de los artículos 93 y 106 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” e inclusión del artículo 111, para garantizar equilibrio y sostenibilidad financiera. **(SCI-1208-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**34. R-594-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación, en el cual se remite el Informe de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2022. Dicho documento fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores N° 12-2022, Artículo 1. **(SCI-1211-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**35. DAGSC-167-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Milton Villarreal Castro, Director de la Escuela de Agronomía, Coordinador de la Comisión Especial “Programas de Producción TEC y su implementación”, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador entrante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite Informe Final de la Comisión Especial “Programas de Producción TEC y su implementación”. **(SCI-1214-07-2022)** Firma digital

**Se toma nota.**

**36. CIE-254-2022** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2022, suscrito por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al MSc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de

Asesoría Legal y a la M.Sc. Ana Damaris Quesada Murillo, Secretaria Ejecutiva del Consejo Institucional, en el cual remite nombramiento del r al Dr. Juan Pablo Soto Quirós, como representante del Consejo de Investigación y Extensión en la Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta “Reglamento general de Becas de Posgrado”, según oficio SCI 649 2022. SCI-1220-07-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Luis Paulino Méndez, informa lo siguiente:

**1. Informes de Rectoría**

El señor Luis Paulino Méndez, informa lo siguiente:

**1. Nuevo Decreto Ejecutivo sobre la aplicación de la Regla Fiscal.**

- A la fecha no hay respuesta al recurso interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo por parte de la CGR.
- Por ahora el nuevo Decreto del Poder Ejecutivo está vigente. a República.

**2. Negociación del FEES 2023**

- No se tiene fecha para iniciar la negociación.
- El acercamiento con los diputados y las diputadas ha generado manifestaciones de apoyo en la Asamblea Legislativa, principalmente en el espacio de control político. Doña Rosaura Méndez Gamboa, compañera del TEC y ahora diputada de la República, ha jugado un rol muy importante.
- El 26 de julio, los diputados y las diputadas que apoyan a las UP logró la aprobación en el Pleno, de una moción para solicitar a la señora Ministra de Educación que convoque a la Comisión de Enlace lo más pronto posible. La votación es muy significativa, 41 votos a favor, 5 en contra y 3 que estuvieron ausentes en el momento de la votación.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández resalta el liderazgo y empeño realizado por la compañera Diputada Rosaura Méndez Gamboa, resalta el apoyo y gestión en la Asamblea Legislativa de la señora Mendez, quien realizó grandes esfuerzos para conversar con las y los señores Diputados para promover el apoyo a la Moción, hace un reconocimiento a esa gestión.

El señor Luis Paulino Méndez coincide con la señora Ana Rosa Ruiz, agrega que además se ha recibido el apoyo de la señora Diputada Rosaura Méndez Gamboa en el tema de la Regla Fiscal.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes**

No se presentan propuestas de Comisiones Permanentes.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

**ARTICULO 7. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al I Semestre 2022**

El señor Nelson Ortega Jiménez, realiza la siguiente presentación:

# Informe de Labores I Semestre 2022

COMISIÓN PERMANENTE  
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

## 66 acuerdos- según temática

Tema	Cantidad de acuerdos	Porcentaje
Planificación y gestión financiera	13	20%
Mejora de procesos	7	11%
Gestión de plazas	7	11%
Actualización de normativa	15	23%
Contratación administrativa	4	6%
Trámites	14	21%
Pronunciamientos	6	9%
<b>Total de acuerdos</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>

## Acuerdos según la política general asociada

Número de política general	Eje temático	Cantidad de acuerdos que la aplican	Porcentaje con respecto al total de acuerdos
Política 1	Docencia	2	3%
Política 2	Vida estudiantil	1	2%
Política 4	Extensión y acción social	1	2%
<b>Política 5</b>	<b>Gestión institucional</b>	<b>45</b>	<b>68%</b>
<b>Política 6</b>	<b>Calidad</b>	<b>17</b>	<b>26%</b>
Política 7	Talento humano	2	3%
Política 8	Ambiente, salud y seguridad	3	5%
Política 9	Desarrollo regional	1	2%
<b>Política 10</b>	<b>Sostenibilidad</b>	<b>16</b>	<b>24%</b>
Política 11	Convivencia institucional	3	5%

Propuestas de  
acuerdo  
tramitados  
por la  
Comisión –  
algunos  
ejemplos-

- Plan Estratégico Institucional 2022 -2026
- Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Evaluación al 31 de diciembre 2021 de los Planes Tácticos Institucionales 2021 -2022
- Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el contenido del Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Pública. (Varias propuestas)

## Temas en análisis y seguimiento

- Reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR
- Propuesta de modificación integral al Reglamento de Becas del Personal del ITCR
- Propuesta de reforma del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional
- Propuesta de Marco de Gobierno y Gestión de TI del ITCR
- Acciones y estrategias para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela

## Riesgos y oportunidades visualizados

- La aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, otorga la oportunidad a realizar esfuerzos en la formulación de los planes tácticos que permitan orientar las inversiones más relevantes en los próximos
- Se visualiza en el corto plazo tener productos como el Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información que permitiría clarificar las competencias, funciones y expectativas en esta materia.
- Los cambios en la normativa nacional plantean retos y riesgos importantes en los procesos relacionados con la contratación administrativa y la gestión financiera.

## Datos de interés



Cantidad de sesiones realizadas: 25



Audiencias realizadas: 22



Correspondencia recibida: 289 oficios



Correspondencia remitida: 99 memorandos



Día de sesión: Jueves de 8:00 a 12:00 md

### Conformación de la Comisión

- Máster María Estrada Sánchez
- MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández
- Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde
- Ph.D. Rony Rodríguez Barquero
- Srta. Abigail Quesada Fallas
- Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos
- MAE. Nelson Ortega Jiménez

#### Labores de asistencia y apoyo

- MAE. Maritza Agüero González
- Licda. Zeneida Rojas Calvo

Se da por conocido el informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al I Semestre 2022.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ARTICULO 8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil”. Expediente No. 22.892.**

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil”. Expediente No. 22.892; a cargo de la Presidencia (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:  
*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:  
*“Son funciones del Consejo Institucional:  
...  
Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió correo electrónico de parte de la Asamblea Legislativa, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector de la Institución, en el cual se solicita criterio sobre el expediente de Proyecto de Ley No. 22.892.
2. La recepción del expediente consultado fue conocido en sesión del Consejo Institucional, y se acordó trasladarlo a la Oficina de Asesoría Legal y a otras dependencias de la Institución, para la emisión de su criterio sobre el tema.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficios que contienen los criterios de algunas de las Dependencias Institucionales, que fueron consultadas.

**SE ACUERDA:**

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, y remitir las observaciones de las dependencias consultadas que se detallan a continuación, para el proyecto consultado:

**Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración**

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
22.892	“Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de	Si	<u>Oficina de Asesoría Legal</u>

	<p><b>la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil”</b></p>	<p><b>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</b></p> <p>Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, <b>SI</b> existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía universitaria.</p> <p>“La universidad, desde su gestación en Bolonia, ha tenido una vocación de independencia en relación con el poder del Estado y la doctrina religiosa, con el fin de garantizar su compromiso con el conocimiento científico y el crecimiento de la sociedad, sin ataduras, sesgos o intereses ajenos a los académicos.</p> <p>Pavón y Ramírez, resumen el trasfondo histórico de la autonomía universitaria...”</p> <p>...</p> <p>Resulta de interés la coherencia del ordenamiento jurídico y sus mecanismos para suprimir contradicciones aparentes entre normas. Dichos mecanismos se conforman por medio de criterios que permiten la desaplicación de una norma favoreciendo a otra, en el interés de evitar incoherencias. Nos referimos al criterio jerárquico (que se expresa por medio de la máxima “una norma inferior no puede contradecir u oponerse a una norma de jerarquía superior), el criterio cronológico (una norma posterior deroga a la norma anterior), y el criterio de especialidad (la norma especial se aplica sobre la norma general).</p> <p>Así entonces, el principio de jerarquía normativa permite establecer el orden de aplicabilidad de las normas jurídicas y el criterio para solucionar las antinomias (contradicciones aparentes) que se presenten entre normas de distinto rango.</p> <p>Este principio lo encontramos consagrado en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, el cual expresamente señala:</p> <p><i>"Artículo 6º.-</i> <i>1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:</i> <i>a) La Constitución Política;</i></p>
--	---	--

		<p>b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;</p> <p>c) Las leyes y los demás actos con valor de ley; d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;</p> <p>e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas. (...)"</p> <p>Cabe tener en cuenta que el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, al no haber otra norma que se refiera a la jerarquía normativa en todo el Ordenamiento Jurídico nacional, tiene carácter supletorio y por tanto es de aplicación general dentro del mismo Ordenamiento.</p> <p>Habiendo hecho el análisis previo de qué debe entenderse por autonomía Universitaria, cómo funciona en términos generales del ordenamiento jurídico y cuáles son sus características y mecanismos para preservar esas características, y teniendo en cuenta que por mandato expreso de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en su artículo 13 "<i>La jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes, salvo para sí misma.</i>", debemos ahora abocarnos a señalar todas las contradicciones aparentes de normas jurídicas que deben ser derogadas por contravenir a la Constitución Política.</p> <p>Teniendo en cuenta todo lo anterior, debemos concluir que los artículos 3.1 y 4 párrafo primero contravienen a la autonomía universitaria, por someter al Instituto Tecnológico de Costa Rica bajo la dirección y jerarquía del Poder Ejecutivo siendo ello contrario a la propia naturaleza jurídica de la autonomía universitaria que, precisamente, pretende excluir a las casas de enseñanza superior estatal de los vaivenes políticos que se pudiesen causar por los cambios de administración del Gobierno Central y la influencia que esto podría tener en la educación superior (orientación ideológica de la educación según el partido de turno, por ejemplo).</p> <p>...</p> <p>Cabe recalcar que el Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e</p>
--	--	---

		<p>internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con buen tino y en buen uso de la autonomía universitaria conferida constitucionalmente, indica en los artículos 1 y 2 lo siguiente:</p> <p><i>“Artículo 1 El Instituto Tecnológico de Costa Rica goza de independencia y plena capacidad jurídica para establecer relaciones de cooperación con otras universidades e instituciones de enseñanza e investigación, entidades públicas y privadas tanto nacionales como extranjeras, que contribuyan con el cumplimiento de su misión.</i></p> <p><i>Artículo 2 El Instituto definirá cuáles actividades, en las que adquiera derechos, obligaciones o responsabilidades de carácter académico, técnico o de cualquier otra índole, serán formalizadas mediante la firma de convenios marco o específicos. Todo convenio, anexo, addendum, renovación o derogatoria será firmado por el Rector, sin embargo, aquellos que requieran de una asignación presupuestaria adicional a lo especificado en el presupuesto ordinario o extraordinario y que representen una erogación igual o mayor que el monto establecido para las contrataciones directas, deberán ser conocidos por el Consejo Institucional, de previo a su firma. El Consejo Institucional decidirá si autoriza la firma por parte del Rector”.</i></p> <p>Por otra parte, hecha la consulta a la Secretaría de Actas del Consejo Institucional, se indica a esta Asesoría que sólo hay dos acuerdos de Pronunciamientos sobre intercambios culturales: uno con la República de Paraguay y el otro con la República de Turquía.</p> <p>Al no constar acuerdo firmado por el señor Rector, este tratado no debe ser aplicable al ITCR, por ser abiertamente inconstitucional y violentar la autonomía universitaria.</p> <p>Se hace de su conocimiento que este dictamen no es vinculante, dada las facultades de decisión que ostenta y ejerce el Consejo Institucional.</p> <p><b><u>Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos</u></b></p> <p>“... referente a la <b>“Solicitud criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Protocolo de</b></p>
--	--	---

			<p><b>Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil". Expediente No. 22.892</b>, procedí a solicitarle al MA. Giancarlo Protti Ramírez, Director de la Escuela de Cultura y Deporte, la revisión del texto supra indicado.</p> <p>Al respecto, el MA. Protti Ramírez, en su oficio CD-166-2022 informa que: "no tienen observaciones específicas al proyecto, y que consideran importante dar seguimiento a la suscripción de este convenio de intercambio académico cultural."</p>
--	--	--	--

**b. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ARTICULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el ejercicio presupuestario del año 2023.**

El señor Luis Gerardo Meza Cascante presenta la propuesta denominada: Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el ejercicio presupuestario del año 2023; a cargo de integrantes del Consejo Institucional (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone lo siguiente:

*"Artículo 1*

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.*

*La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Estatuto Orgánico, en ese orden, constituyen el marco superior de la normativa reguladora de la actividad institucional."*

2. Los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establecen lo siguiente:

*"ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

*El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*

*ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la*

*Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*

*Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.*

*Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”*

3. La Procuraduría General de la República ha indicado, con ocasión de su pronunciamiento sobre el recurso de inconstitucionalidad presentado ante la Sala Constitucional y que se tramita bajo el expediente 19-0011540-0007-CO, lo siguiente:

*“El Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), al igual que el llamado Plan Nacional de Desarrollo para la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES), encuentran su fundamento en la detallada regulación del artículo 85 de la Constitución Política, que nos permitimos transcribir a continuación:*

*“ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*

*Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación*

del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

*Transitorio.- Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.” (El subrayado no es del original)*

*(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 6580 del 18 de mayo de 1981)*

*El artículo anterior guarda una estrecha relación con el artículo 84, ya comentado, en la medida en que el FEES se concibe como un instrumento diseñado por el constituyente derivado para garantizar la autonomía constitucional de las universidades estatales, a través del aseguramiento de su autonomía financiera, en tanto contempla los recursos que deberán destinarse para el buen desempeño de esas instituciones y que forma parte de ese ocho por ciento (8%) del PIB, que con arreglo al artículo 78 de la misma Norma Fundamental está destinado a la educación estatal.*

*Recordemos, que la autonomía financiera ha sido entendida por esa Sala Constitucional en la sentencia n.°2008-9567 de las 10:00 horas del 11 de junio de 2008, como “la capacidad de contar con recursos suficientes para llevar a cabo sus competencias y atribuciones; de allí que la autonomía administrativa requiera de algún grado de autonomía financiera, así como también en la autonomía política.”*

4. Las Universidades Públicas Costarricenses han demostrado, a lo largo de los años, que son instituciones fundamentales para estimular el progreso nacional, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, aportar en la lucha contra la pobreza, desarrollar estrategias para lograr el equilibrio ambiental, fortalecer la identidad cultural, ayudar a robustecer los procesos democráticos y la participación ciudadana en la toma de decisiones, fomentar la igualdad de oportunidades sin diferencias de género, extracto social, necesidades especiales, etnia, religión, preferencia sexual o formas de aprender, incidir en el respeto de la libertad de expresión y en la promoción de la cultura de paz y formar recursos humanos altamente calificados.
5. Como elementos que ejemplifican la contribución social que hacen las universidades estatales a la sociedad costarricense, en el marco del punto anterior, en el contexto de la crisis generada por la pandemia COVID 19, se destaca lo indicado en el Octavo Estado de la Educación 2021:

*“Las universidades públicas se involucraron directamente en la coordinación con autoridades, instituciones nacionales, grupos organizados o poblaciones específicas con el fin de apoyar en sus labores o mejorar las condiciones que estaban enfrentando. Aprovecharon su experiencia y capacidad instalada para dirigir acciones específicas en la atención sanitaria y de efectos sobre la educación preuniversitaria, el mercado laboral y el sector productivo. Por último, la trayectoria y calidad del recurso humano, así como la capacidad instalada de las universidades estatales en investigación y desarrollo permitió el impulso de proyectos estratégicos para apoyar al sistema de salud pública. Entre los desarrollos, se registran la producción de hisopos, gabachas, caretas protectoras, prototipos de respiradores artificiales, cápsulas protectoras para intubación, suero a partir de plasma de los caballos hiperinmunizados, y pruebas de saliva para detectar la covid-19 (cuadro 1.1). La experiencia evidenció la importancia de la investigación universitaria y los*

*retornos sociales de la inversión en este ámbito, los cuales están claros en los países desarrollados por su vínculo con el crecimiento y la innovación. Un ejemplo de ello son los convenios de cooperación entre la UCR y la CCSS para investigación en el área de salud (renovado una vez más en 2020), con los que se potencian y optimizan los recursos de ambas instituciones para el bien de la sociedad.” (p.50)*

6. La declaración de Incheon y el Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible, Educación 2030, UNESCO. Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, plantea entre otros aspectos lo siguiente:

“ ...

*Nosotros, ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales y representantes de la sociedad civil, de la profesión docente, de los jóvenes y del sector privado, nos hemos reunido en mayo de 2015 por invitación de la Directora General de la UNESCO en Incheon (República de Corea) con motivo del Foro Mundial sobre la Educación 2015. Damos las gracias al Gobierno y al pueblo de la República de Corea por haber acogido este importante acontecimiento, así como al UNICEF, al Banco Mundial, al UNFPA, al PNUD, a ONU Mujeres y al ACNUR, coorganizadores de esta reunión, por sus contribuciones. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la UNESCO por haber puesto en marcha y liderado la convocatoria de este acontecimiento que marca un hito para la Educación 2030*

...

*Nuestra visión es transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuestos. Nos comprometemos con carácter de urgencia con una agenda de la educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás. Esta nueva visión se recoge plenamente en el ODS 4 propuesto “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y sus metas correspondientes*

...

*Estamos por tanto decididos a aumentar el gasto público en educación, de acuerdo con el contexto nacional, e instamos a que se cumplan los objetivos de referencia internacionales y regionales de asignar de forma eficiente a la educación al menos entre un 4% y un 6% del producto interno bruto o al menos entre un 15% y un 20% del total del gasto público.*

...

*Nos comprometemos a promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad, a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la garantía de la calidad....*

*... Por otra parte, se optimizarán las instalaciones educativas y se aumentará la financiación en favor de la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM); se mejorará la educación y formación técnica, profesional y terciaria, garantizando la igualdad de condiciones de acceso para las mujeres y niñas y promoviendo su participación en la misma; y se aumentará el número de becas para estudiantes de países en desarrollo para cursar educación superior...”*

7. El proceso de negociación en el seno de la Comisión de Enlace sobre el FEES, para el año siguiente, se ha realizado ordinariamente a principios del mes de junio, mas en esta

oportunidad no ha iniciado. Los señores Rectores de las Universidades Estatales han informado de distintas gestiones realizadas, en conjunto con las federaciones estudiantiles de las Universidades Públicas, ante el Presidente de la República Dr. Rodrigo Chaves Robles, la señora Ministra de Educación Dra. Anna Katharina Müller y otras personas integrantes de la Comisión de Enlace, para que se defina la fecha de inicio del proceso de negociación del FEES para el año 2023, en el marco de las disposiciones constitucionales, sin que se haya logrado una respuesta positiva y oportuna.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La situación de incertidumbre que se ha provocado, por la ausencia del proceso de negociación del FEES 2023, compromete de manera significativa la toma de decisiones a lo interno de cada una de las Universidades Estatales y en el seno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), lo que puede conllevar a consecuencias inmediatas y significativas sobre el impacto de la acción universitaria a la Sociedad Costarricense.
2. Las dificultades financieras que ha enfrentado el País en los últimos años, agravadas por la crisis epidemiológica de la enfermedad COVID 19, ha afectado de manera directa y significativa los presupuestos universitarios, lo que ha llevado a la posposición de inversiones necesarias en infraestructura, dificultado el crecimiento de la oferta académica, reducido el impulso a la presencia universitaria en las diferentes regiones del País, provocado la reducción de los aportes de la investigación y la extensión, por la disminución de los montos presupuestarios dedicados a estas actividades, entre algunas de las consecuencias concretas que se están vivenciando. A esta dura realidad se le agrega la falta de certeza sobre que montos financieros que tendrán disponibles las Universidades Estatales, para hacerle frente a la actividad del año 2023, provocada por la ausencia del proceso de negociación del FEES para el año 2023, por la falta de convocatoria de parte del Poder Ejecutivo.
3. La falta de respuesta del Poder Ejecutivo a las gestiones de los señores Rectores de las Universidades Públicas para que se realice y concrete el proceso de negociación del FEES para el año 2023, en el marco de las disposiciones constitucionales, genera zozobra en las comunidades universitarias, porque se interpreta como una afrenta más a la autonomía universitaria de rango constitucional, porque sin autonomía financiera no existe ni autonomía administrativa ni política, tal como señaló la Sala Constitucional en la sentencia n.º2008-9567 de las 10:00 horas del 11 de junio de 2008.
4. La lamentable situación de guerra en Ucrania acrecentó algunas consecuencias económicas de la pandemia de la COVID-19, ocasionando una histórica paridad del valor del dólar estadounidense y el euro, así como una gran devaluación de otras monedas en países latinoamericanos, sumado a los elevados niveles de inflación en muchos países, y a las acciones de los bancos centrales para contenerlas, elementos todos que hacen altamente probable una recesión económica de las principales economías del mundo, razones que acrecientan la necesidad de contar con un panorama presupuestario que se defina con certeza y prontitud.
5. Es necesario preparar y organizar a la Comunidad Institucional para la participación en actividades de defensa de la autonomía universitaria y del financiamiento de la educación superior estatal.

**SE ACUERDA:**

- a. Reiterar a la Ciudadanía Costarricense, al Señor Presidente de la República, a la Señora Ministra de Educación y a las demás personas integrantes de la Comisión de Enlace, la

disposición del Instituto Tecnológico de Costa Rica de seguir contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida del Pueblo Costarricense.

- b. Demandar del Señor Presidente de la República el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, y en ese marco, que ordene la convocatoria de la Comisión de Enlace para que se negocie el FEES 2023.
- c. Solicitar a los Señores Rectores que, en el seno de CONARE, continúen con las gestiones necesarias para lograr que se concrete la negociación del FEES 2023 en la Comisión de Enlace
- d. Solicitar al Señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla que mantenga informada a la Comunidad Institucional del desenlace de las gestiones encaminadas a que se active el proceso de negociación del FEES 2023 y organice al Instituto para la adopción de las medidas necesarias, que permitan a la Comunidad Institucional manifestarse en defensa del respeto a la autonomía universitaria y del financiamiento de la educación superior estatal.
- e. Comunicar este acuerdo a los Señores Rectores, Consejos Universitarios, Jefes de Fracción, Señor Presidente de la República, Comunidad Institucional y a la Comunidad Nacional.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ARTICULO 10. Modificación del inciso a del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 7, del 01 de junio de 2022, donde se creó la Comisión Especial encargada de proponer la reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, actualización del índice socioeconómico y otros componentes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil.**

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta la propuesta denominada: Modificación del inciso a del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 7, del 01 de junio de 2022, donde se creó la Comisión Especial encargada de proponer la reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, actualización del índice socioeconómico y otros componentes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil; a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Vida estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y*

*los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El inciso f del artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

*...”*

3. El Reglamento del Consejo Institucional establece, en el artículo 24, lo siguiente:

*“Artículo 24*

*Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.”*

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3266, artículo 7, del 01 de junio de 2022, tomó el siguiente acuerdo:

**“SE ACUERDA:**

**a. Crear una Comisión Especial que se encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, **actualización del índice socioeconómico** y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR, con la siguiente conformación:**

*...” (la negrita es proveída)*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la reunión No. 769 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el 22 de julio de 2022, la Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3266, artículo 7, del 01 de junio de 2022, informó que en el seno de esa Comisión Especial se analizó la conveniencia de descartar de los productos encomendados por el Consejo Institucional lo referido a la actualización del índice socioeconómico, en vista de que está siendo abordada por una subcomisión conformada por la Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles consideró razonable la solicitud de la Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, a fin de evitar la duplicidad de funciones y aprovechar la sinergia entre ambas Vicerrectorías para concretar una actualización del índice socioeconómico; elementos que este Consejo Institucional pondera de recibo.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Modificar el inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 7, del 01 de junio de 2022, para que el objetivo de la Comisión Especial creada se lea de la siguiente manera:

- a. Crear una Comisión Especial que se encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR, con la siguiente conformación:
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**NOTA:** Se realiza el receso a las 8:28 am.

**NOTA:** Se reanuda la sesión a las 9:01 am.

**ARTICULO 11. Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022.**

El señor Rony Rodríguez Barquero presenta la propuesta denominada: Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022; a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

**NOTA:** Se incorpora a la sesión después del receso a las 9:15 am la señorita Abigail Quesada Fallas.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:  
*“5 Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*  
*6 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*  
*10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

...

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

...” (El subrayado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“...

**4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento. (Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

**4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.** La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

a)

i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

- ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.*
- b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:*
  - i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.*
  - ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.*
  - iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.*
  - iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.*
  - v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.*
  - vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva. (Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)*

..." (El resaltado corresponde al original)

5. Mediante el oficio R-594-2022, con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado "Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2022". El mismo indica que, dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 12-2022, realizada el 18 de julio del presente año.
6. En la reunión ordinaria No. 979-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 21 de julio de 2022, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, vicerrector a.i de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela, para la exposición del "Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022", adjunto al oficio R-594-2022.

7. Se recibió el oficio R-619-2022, fechado 22 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional; indicando lo siguiente:

*“Producto de las observaciones recibidas en la Reunión 979-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, celebrada el día 21 de julio del presente, sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo 2022 al 30 de junio, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión amplía las justificaciones, desviaciones y medidas correctivas de la meta 4.1.2.2 Lograr que el 15% de los cursos incorpore conocimientos de las actividades de investigación.*

*Por tanto, se solicita se sustituya el texto remitido mediante el oficio R-594-2022 del 20 de junio, esto para el respectivo trámite.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que, las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales acumulativos, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada -periodicidad que es concordante con los resultados que debe conocer el Consejo Institucional de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-. Para el caso del corte al 30 de junio, el informe debe ser presentado a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
2. En términos generales, de conformidad con el informe remitido por la Rectoría, el proceso de evaluación se realizó con la información brindada por cada responsable de Programa y Sub-Programa, con el acompañamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional y con el apoyo del Departamento de Financiero Contable, para la vinculación presupuestaria, y en síntesis presenta los siguientes aspectos:
  - a. Las 106 metas formuladas a nivel institucional presentan un nivel de cumplimiento del 58.1% al 30 de junio de 2022, se resalta que la vinculación de la ejecución presupuestaria (con compromisos) es de un 50,5%. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

**Tabla No.1.** Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 30 de junio de 2022.

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN</b>			
DIRECCIÓN SUPERIOR	12	53,2	53,7
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	11	55,8	47,2
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	3	66,3	49,8
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ	3	68,5	62,2
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	40,8	74,7
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	3	33,5	38,9
<b>PROGRAMA 2: DOCENCIA</b>			
	28	57,7	51,8

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>PROGRAMA 3: VIESA</b>	15	55,1	47,8
<b>PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN</b>	22	69,8	47,4
<b>PROGRAMA 5: EXTENSIÓN</b>	6	50,7	37,9
<b>PROMEDIO INSTITUCIONAL</b>	<b>106</b>	<b>58,1</b>	<b>50,5</b>

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022, pág. 10

- b. El cumplimiento de las metas por cada Eje Temático según Objetivo Estratégico a nivel institucional, así como la representatividad de cada uno de dichos ejes, respecto a la cantidad de metas, se muestra a continuación:

**Tabla No.2.** ITCR: Promedio de cumplimiento en metas por Objetivo Estratégico Institucional según eje temático al 30 de junio del 2022.

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	PROMEDIO CUMPLIM.	EJECUCIÓN PRESUP. CON COMPR
DOCENCIA	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	20	70,8	53,0
INVEST., EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	14	59,7	41,8
	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	6	59,5	46,4
VIDA ESTUDIANTIL	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	14	56,2	47,9
GESTIÓN	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	22	51,1	50,4
	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	4	49,4	52,2
	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	16	61,2	51,4
	8. Generar proyectos y acciones viables que promuevan la sostenibilidad financiera y consecución de recursos complementarios al FEES.	7	55,7	49,1
DESARROLLO REGIONAL	9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.	3	25,0	44,7
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>106</b>	<b>58,1</b>	<b>50,5</b>

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022, pág. 11

- c. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva (lo cual integra los grandes procesos de la Institución: Investigación, Docencia, Extensión, Vida Estudiantil y Gestión). Según

esta tipología, las metas de desarrollo representan el 57,5% de las metas PAO, las metas de inversión representan el 9,4%, finalmente, las metas sustantivas representan el 33,0% y en conjunto muestran los siguientes resultados:

**Tabla No.3.** ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 30 de junio del 2022

TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMPLIMIENTO METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo	59	54,9	50,9
Inversión	11	62,6	42,1
Sustantivas	36	62,0	51,3
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>58,1</b>	<b>50,5</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022, pág. 12

- d. Se hace indicación de las medidas correctivas que serán propuestas, en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
  - e. El informe incorpora el alineamiento de las metas evaluadas a la fecha de corte del Plan Anual Operativo 2022 con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025, y del mismo modo el seguimiento y monitoreo de las metas del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el año 2022, a partir del cumplimiento de las metas de desarrollo del PAO 2022 al 30 de junio, organizado por ejes y objetivos estratégicos (el monitoreo se realiza a 47 que se concretan en el año 2022, las restantes nueve darán inicio en el Plan-Presupuesto 2023).
  - f. Con respecto al avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo, considerando las proyecciones plurianuales realizadas, se tiene que:
    - i. Debido a la coyuntura económica que el País enfrenta, las proyecciones plurianuales están en análisis por parte de la Administración del ITCR, lo cual se concretará en las próximas semanas con la formulación del Plan-Presupuesto 2023 y años siguientes.
    - ii. Se resalta la urgente negociación para concretar el monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), misma que deberá realizarse en el seno de la Comisión de Enlace (Ministros - CONARE) y a la fecha no ha sido posible reunirse formalmente con el Gobierno, lo cual se respalda en el oficio OF-CNR-48-2022, del 15 de julio del presente año.
  - g. El proceso de valoración de riesgos sobre las metas del Plan Anual Operativo 2022 se realizó a la Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones de Centros Académicos y Direcciones de Campus Tecnológicos Locales, para un total de 13 dependencias, obteniendo como resultado un total de 41 metas valoradas. Al 30 de junio de 2022, las acciones de respuesta al riesgo de los planes de mitigación se cumplieron en un 52%.
3. Vistos los elementos señalados anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 979-2022, celebrada el 21 de julio de 2022, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022”, adjunto al oficio R-619-2022.
  4. Bajo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de

la evaluación presupuestaria a la Contraloría General, corresponde a este Consejo Institucional conocer el informe suministrado en el oficio R-619-2022.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022”, adjunto al oficio R-619-2022.



- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ARTICULO 12. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022.**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022; a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“6 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*

*10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b. establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...”*

3. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, lo que se extrae:

*“...*

**4.3.14. Suministro de la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto que debe presentarse al Órgano Contralor.** La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, salvo en el caso de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, los cuales deberán registrar la información con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.

El registro se debe realizar según el clasificador de ingresos, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento, dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes o semestre, según corresponda.

...

**4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria.** La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

i) Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii. Proyectos de inversión pública...

iii. Remuneraciones...

iv. Transferencias...

v. Principal, amortización e intereses de la deuda...

vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.

ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

x. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.

...” (El resaltado corresponde al original)

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-596-2022, con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2022. Se indica que, dicho documento fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores No. 12-2022, artículo 4, del 18 de julio del presente año.

5. En la reunión No. 979-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 21 de julio de 2022, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, vicerrector a.i de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela, para la exposición del “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022”, adjunto al oficio R-597-2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben registrar semestralmente, información específica complementaria sobre la ejecución de las cuentas del presupuesto, en el sistema de información diseñado por el órgano contralor para el registro de la información presupuestaria.
2. De la discusión y audiencia realizada en la reunión No. 979-2022, con respecto a los resultados en la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2022, encuentran relevantes los siguientes aspectos:
  - a. Al 30 de junio del presente año 2022, la ejecución acumulada de ingresos efectivos del Instituto Tecnológico de Costa Rica alcanzó un monto de ¢39,996,989.30 miles, representando 55.91% ejecutado de los recursos estimados en el Presupuesto Ordinario 2022 y aprobados la Contraloría General de la República.
  - b. El nivel de ejecución de egresos al 30 de junio de 2022 reporta una ejecución acumulada y efectiva de ¢32,211,016 miles, lo cual representa el 45% ejecutado del total presupuestado por ¢71,537,714 miles.
  - c. La agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior y su asociación con algunas dependencias o actividades, situación que podría estar generando algunas desviaciones, en cuanto a los resultados a nivel de Programa, en relación con el aporte de los resultados del programa y los resultados de la ejecución presupuestaria.
  - d. Las reformas reglamentarias de reciente aplicación en cuanto al manejo de la Regla Fiscal demandan la evaluación de distintos escenarios, sobre acciones de impacto estratégico, que deberá resolver la Institución en el corto plazo.
3. La Comisión de Planificación y Administración conoció los resultados del informe de referencia en la reunión No. 979-2022, realizada el 21 de julio de 2022 y dictaminó:
  - a. Incorporar como tema de agenda la discusión de los escenarios planteados, en cuanto a la reforma de los controles de la Regla Fiscal.

- b. Solicitar a la Administración que revise la definición y la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior, con el objetivo de que el proceso de formulación 2023 considere los ajustes que se estimen pertinentes, para lo cual debe considerar la descripción de cada Programa establecido por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020.
- c. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el informe suministrado por la Rectoría.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022”, adjunto al oficio R-596-2022, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
30/6/2022

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS : ENERO-MAYO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: JUNIO-JUNIO	COMPROMISOS	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS AL 30/6/2022	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>							
Ingresos Corrientes	67,223,434.07	30,790,907.34	5,067,499.18		35,858,406.52	31,365,027.56	53.34
Ingresos No Tributarios	4,258,850.81	2,100,282.79	415,143.79		2,515,426.57	1,743,424.23	59.06
Transferencias Corrientes	62,964,583.27	28,690,624.55	4,652,355.39		33,342,979.94	29,621,603.32	52.96
Ingresos De Capital	408,019.65	199,286.92	33,035.46		232,322.38	175,697.27	56.94
Recuperacion De Prestamos	408,019.65	199,286.92	33,035.46		232,322.38	175,697.27	56.94
Financiamiento	3,906,260.40	3,906,260.40	0.00		3,906,260.40	0.00	100.00
Recursos De Vigencias Anteriores *	3,906,260.40	3,906,260.40	0.00		3,906,260.40	0.00	100.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>71,537,714.12</b>	<b>34,896,454.66</b>	<b>5,100,534.64</b>		<b>39,996,989.30</b>	<b>31,540,724.82</b>	<b>55.91</b>
<b>EGRESOS</b>							
Remuneraciones	49,781,495.88	20,630,713.18	3,446,232.30	2,097,363.50	26,174,308.98	23,607,186.90	52.58
Servicios	5,744,045.60	1,300,511.61	265,667.07	588,419.39	2,154,598.07	3,589,447.52	37.51
Materiales y Suministros	1,516,791.72	253,906.89	110,472.69	177,276.72	541,656.31	975,135.41	35.71
Intereses y comisiones	112,900.00	40,421.38	0.00	0.00	40,421.38	72,478.62	35.80
Activos Financieros	581,000.00	165,340.10	44,814.00	0.00	210,154.10	370,845.90	36.17
Bienes Duraderos	6,274,786.98	1,034,751.05	561,812.24	1,042,041.01	2,638,604.30	3,636,182.68	42.05
Transferencias Corrientes	5,608,584.76	1,894,133.06	556,605.78	0.00	2,450,738.84	3,157,845.92	43.70
Amortización	1,916,748.98	1,905,634.93	0.00	0.00	1,905,634.93	11,114.05	99.42
Cuentas Especiales	1,360.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.21	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>71,537,714.12</b>	<b>27,225,412.21</b>	<b>4,985,604.08</b>	<b>3,905,100.62</b>	<b>36,116,116.91</b>	<b>35,421,597.21</b>	<b>50.49</b>
<b>SUPERAVIT</b>						<b>3,880,872.39</b>	

Nota \*: Pendiente de registrar ingresos por superavit resultante 2021 por €3,384,989.61 miles, la cual se realizará en el mes de julio 2022.

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2022, Pág. 4



Adobe Acrobat  
Document



Adobe Acrobat  
Document

- b. Solicitar a la Administración que se revise la definición y la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior, con el objetivo de que el proceso de formulación 2023 considere los ajustes que se estimen pertinentes, para lo cual debe considerar la descripción de cada Programa establecido por este Consejo en su Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020 y en caso de requerirse se propongan los ajustes que correspondan.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de aclaración o adición, en el plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ARTICULO 13. Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2022.**

La señorita Abigail Quesada Fallas presenta la propuesta denominada: Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2022; a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:  
*“10. Sostenibilidad: Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)”*
2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 5:  
*“Artículo 4.  
Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.  
Artículo 5.  
Las solicitudes de modificación al presupuesto que se requieran deben presentarse para su aplicación en el periodo comprendido entre el mes de enero y noviembre.  
Vencido este plazo, vía excepción, éstas podrán ser aprobadas por el Rector, mediante acto debidamente razonado y presentar el informe respectivo al Consejo Institucional, antes de que finalice el período presupuestario.”*
3. Las Normas Técnicas 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:  
*“...  
4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.  
...  
4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.  
4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados*

*parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

...” (El resaltado es proveído)

3. Mediante el oficio R-595-2022, fechado 20 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibe el Informe de la Modificación Presupuestaria N° 02-2022. Asimismo, se adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-187-2022.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos, para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. También, las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-595-2022, el Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2022, mismo que fue analizado por la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 979-2022 del 21 de julio de 2022, en la cual, además, se brindó audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría Administración, a la MAE Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, a la MAE. Kathya Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, para la respectiva exposición de resultados.
4. Se extraen los siguientes elementos de la presentación del Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2022, contenido en el oficio R-595-2022:

- a. Se revisaron y aplicaron 418 trámites de solicitudes de modificación, presentando variación de recursos por un monto de ¢4,036,980.27 miles.
  - b. La aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de junio del 2022 se realiza por un monto total de ¢5,713,380.55 miles, que representa un 31.95% del porcentaje que dicta la Norma Técnica 4.3.11 y 7.99% del total de presupuesto, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos
  - c. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas -en orden de importancia- de: Bienes Duraderos, Servicios, Intereses y Comisiones.
  - d. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas -en orden de importancia- en: Amortización, Materiales y Suministros, Transferencias corrientes, Remuneraciones.
  - e. El movimiento entre partidas más representativo se encuentra en las de Bienes Duraderos y Amortización, efectuado para atender la cancelación del préstamo con el Banco Popular, hecho fundamentado en la necesidad de redistribuir el presupuesto para lograr la mayor ejecución antes de diciembre 2022, dada la proyección de límite máximo disponible para el periodo 2023, por la aplicación de la Regla Fiscal.
  - f. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-187-2022- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas refuerzan las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2022.
5. Vistos los elementos señalados anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 979-2022, celebrada el 21 de julio de 2022, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2022, adjunto al oficio R-325-2022.
6. Bajo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13, sobre el Presupuesto Público, corresponde a este Consejo Institucional conocer el informe suministrado en el oficio R-595-2022.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2022”, adjunto al oficio R-595-2022, según los siguientes cuadros, insertos en el documento adjunto a este acuerdo:

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
A NIVEL DE PARTIDA  
(miles de colones)  
Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-718,192.26
Servicios	-91,188.25
Intereses y comisiones	-72,100.00
Bienes Duraderos	-554,904.01

  

Descripción	Monto
APLICACIÓN DE RECURSOS	718,192.26
Remuneraciones	4,108.00
Materiales y Suministros	63,705.68
Transferencias Corrientes	28,046.90
Amortización	622,331.68

**Fuente:** Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2022, Pág 12.

UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2022  
RESUMEN DE VARIACIONES POR SUBPARTIDA  
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION 1 -Programa Administración		2 -Programa Docencia		3 -Programa Estudiantil		4 -Programa Vida		5 -Programa		-Programa
		AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	UMENTO	DISMINUCION	UMENTO	DISMINUCION	
<b>Remuneraciones</b>												
Servicios	48,243.15	-44,135.15	414.26	-414.26	18,230.89	-15,230.89	17,855.00	-20,855.00	11,743.00	-7,635.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	354,883.10	-446,071.36	8,979.40	-21,044.45	271,023.89	-342,913.11	30,109.21	-24,167.49	11,612.90	-15,258.70	33,157.70	-42,687.61
Intereses y comisiones	163,091.22	-99,385.53	26,700.23	-15,207.18	76,279.37	-31,708.75	12,769.66	-12,099.08	22,521.53	-5,850.13	24,820.43	-34,520.39
Bienes Duraderos	0.00	-72,100.00	0.00	0.00	0.00	-72,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Corrientes	2,816,328.74	-3,371,232.75	34,422.00	-76,870.24	1,825,834.09	-2,158,469.88	645,181.42	-831,597.75	71,359.76	-135,672.51	239,531.46	-168,622.37
	32,102.38	-4,055.48	750	-200	11,095.00	-40	1,787.70	0.00	1,680.00	-2,850.00	16,789.68	-965.48
Amortización	622,331.69	0.00	0.00	0.00	622,331.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,036,980.27</b>	<b>-4,036,980.27</b>	<b>71,265.89</b>	<b>-</b>	<b>2,824,794.92</b>	<b>-</b>	<b>707,702.99</b>	<b>-</b>	<b>118,917.19</b>	<b>-167,266.34</b>	<b>314,299.27</b>	<b>-</b>
					<b>113,736.13</b>	<b>2,620,462.63</b>	<b>888,719.32</b>					<b>246,795.85</b>

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2022, Pág. 22

b. Indicar que, contra este acuerdo podrán interponerse los recursos extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.



Adobe Acrobat  
Document



Adobe Acrobat  
Document

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ARTICULO 14. Modificación de las plazas FS0201 y FS0202 (Atención del oficio R-460-2022).**

El señor Luis Alexander Calvo Valverde presenta la propuesta denominada: Modificación de las plazas FS0201 y FS0202 (Atención del oficio R-460-2022); a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández señala que votará en contra la propuesta y solicita que conste en el Acta la siguiente intervención:

- Cita como primer elemento que el Modelo Académico aprobado en el III Congreso Institucional, señala lo siguiente:

“Consideraciones Generales: inciso c) El trabajo articulado y colaborativo toma gran relevancia en el nuevo modelo académico del TEC, debido a la necesidad intrínseca de multiplicar sinergias, de potenciar la capacidad de innovación del personal y de los estudiantes en cada unidad académica y de impulsar una mayor calidad en su funcionalidad operativa. (y esto lo resalto) **El Reto que se tiene es configurar una estructura organizacional**, y cuando estamos hablando de una Estructura Organizacional, estamos hablando de todo el TEC, estamos hablando de las instancias académicas y de apoyo, -dice- “...que promueve el trabajo horizontal, flexible, la estructura, evite la atomización de iniciativas y la dispersión de actividades, esfuerzos y

responsabilidades, y específicamente cuando habla de un permanente compromiso y vocación por la creación, generación, gestión y transferencia del conocimiento, dice lo siguiente: “El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un Centro de excelencia que articula e integra la academia, para potenciar la creación, gestión y transferencia del conocimiento, orientada hacia el trabajo, (y esto lo resalto) **en investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria, en los diferentes campos del conocimiento: la flexibilidad, la movilidad, la articulación, el trabajo en equipo y la integración son acciones cotidianas que mantienen el espíritu y desarrollo propio de cada disciplina.** -Aquí anoto de forma textual del Modelo Académico, el término “multidisciplinario e interdisciplinario”, es una constante permanente en el Modelo Académico, y debe ser parte en aquellas instancias de apoyo a la Academia, es decir, en todo el Sector Administrativo, de hecho conocemos muchas instancias que están conformadas por diferentes disciplinas, revisamos una Unidad o Departamento, vemos como para un trabajo o estrategia, se requiere de diferentes profesionales. Razón por la cual quiero dar lectura al documento que presentaron, en este caso, Evelyn Solano, Adrián González y Maria Fernanda Alvarez, y también resalto: Evelyn es del Área de Comunicación y Mercadeo, Adrian de Tecnologías de Información y Maria Fernanda, de Diseño, por lo que estamos hablando de tres profesionales de diferentes áreas, e indican lo siguiente: Los resultados del Web a partir de abril del 2015 hasta la fecha, son producto de una visión de las autoridades del TEC, en conformar un equipo multidisciplinario con los profesionales, (y aquí resalto “con los profesionales”) porque las justificaciones se habla de apoyo técnico, y eso me preocupa mucho, es decir la web -como bien lo dijo Don Luis Paulino- ha mantenido y ha tenido siempre el apoyo del DATIC, pero el modelo y la estrategia que aquí se está planteando a nivel de lo que fue, esa estrategia de comunicación que cursó la Oficina de Comunicación, plantea “conformar un equipo multidisciplinario con los profesionales en las sub áreas de diseño, desarrollo y contenido y su estrecha vinculación con el resto de áreas que conforman la Oficina de Comunicación y Mercadeo, esta interdisciplinarietà promueve espacios de discusión enriquecedores, dada la variedad de perspectivas, fomenta la creatividad e innovación y genera la transferencia y conocimiento entre los mismos profesionales y en general para toda la Comunidad TEC. La consolidación de un equipo, sus procesos y metodologías, produce resultados, no solo cuantitativos, sino cualitativos, al atender las necesidades de los clientes internos de forma personalizada, con eficiencia y eficacia, velando siempre por asegurar que el producto final sea usable y accesible al considerar la gran variedad de las audiencias que la consumirá. El trabajo del área web ha generado confianza y lealtad en los usuarios, más adelante indica, que el equipo de la red, junto con las áreas de mercadeo, contenido y producción audiovisual, de la Oficina de Comunicación, han trabajado de tal forma, que desde la forma de requerimientos, detectan las necesidades, no solo, de presencia de la web, sino de estrategias de comunicación y mercadeo para su abordaje integral, brindando soluciones basadas en la acción. Porque todos y todas saben que la tecnología y la comunicación, van cambiando, van generándose cambios dinámicos y parte de eso ha sido, de los resultados que este Consejo Institucional ha recibido del posicionamiento que tiene el Tecnológico en redes internacionales, porque estamos respondiendo a demandas y necesidades internacionales y nacionales al día, y esto hay que responderlo rápidamente con un equipo de personas. Indican ellos, “separar las subáreas del web, en instancias diferentes podría implicar que las agendas y metodologías de trabajo, también difieran, además, de líneas de mando administrativas

diferentes, donde los procesos internos de cada instancia, varían, lo que conlleva a que el éxito del modelo a la fecha, se vea afectado. Esa es mi preocupación, y también que esto sea un precedente para evaluar otras unidades en donde están conformadas por diferentes profesionales de diferentes disciplinas, porque entonces parecería, que entonces si se tiene un personal de Legal, entonces habría que enviarlo a la Oficina de Asesoría Legal y así evaluar otras Unidades, esa es mi gran preocupación, porque hemos logrado a nivel de la Institución, alcanzar esa multidisciplinariedad, que ha propiciado el modelo académico aprobado desde el III Congreso Institucional.

- El segundo aspecto que señala la señora Ana Rosa Ruiz es el siguiente:  
Sobre los procesos de evaluación del TEC. Aquí estamos hablando de que cuando se nos aplican procesos de evaluación al personal, es en función de esas características profesionales que debemos de desempeñar, pero me pregunto ¿también está haciendo evaluación sobre el trabajo interdisciplinario?, porque el trasladar a la gente, no significa que esto se va a garantizar con calidad, eficiencia y rendimiento. Porque yo comparto señalamientos realizados por la señora Andrea Cavero, en términos de que se necesita mejorar el rendimiento, que no puede ser que en una tarea, un profesional de una Unidad, plantee varias semanas, mientras que en el DATIC, puede ser más rápido. Es decir, hay una necesidad de evaluar rendimiento, por lo que en ese sentido creo que estas decisiones, si no van ligadas con procesos de evaluación, no estamos logrando alcanzar mejorías en las áreas en las que estamos impulsando.

Bajo estos dos elementos justifico mi voto en contra a esta propuesta.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*"5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución."*  
(Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

*"Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

**Artículo 3 De la modificación de plazas**

a. El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.

...”

3. En la Sesión Ordinaria No. 3251, artículo 10, del 16 de febrero de 2022, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2022”, las cuales detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

“3.7 Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 10, del 10 de noviembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó la renovación y modificación de plazas para el periodo 2022, incluyéndose lo siguiente respecto a las plazas FS0201 y FS0202:

“... ”

c. Aprobar para el año 2022, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022, con cargo a los Fondos del Sistema: ...

No	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Condición	Justificación de solicitud de plaza para el año 2022
17	Dirección Superior	FS0113 (Nuevo código FS0201)	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM)	23	100%	12	1	T	M	Para ser usada en el proyecto Web Institucional, Oficina de Comunicación y Mercadeo, en mantenimiento de la plataforma tecnológica del portal en Drupal. <b>Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza:</b> 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: OCM
18	Dirección Superior	FS0119 (Nuevo código FS0202)	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM)	23	100%	12	1	T	M	Para ser usada en Proyecto Web Institucional, Oficina de Comunicación y Mercadeo, dado que próximamente habrá que migrar el sitio web a una versión superior del software Drupal, su aporte es importante y necesario. <b>Modificación de la dependencia a la cual se adscribe la plaza:</b> 2021: Vicerrectoría de Docencia 2022: OCM

i. Solicitar a la Rectoría remitir antes del 29 de abril de 2022, el Acta constitutiva y un informe sobre el desarrollo del Proyecto Web Institucional, en el que se permita visualizar los recursos invertidos, avances y acciones pendientes de realizar, con el objetivo de valorar la ubicación de las plazas FS0113 y FS0119 para el segundo semestre de 2022.

...”

5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-437-2022, fechado 19 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, en su momento coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al inciso i, del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 10, del 10 de noviembre de 2021, referido a la “Renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2022, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema”, en los siguientes términos:

*“En atención al inciso i. del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 10, del 10 de noviembre de 2021, referido a la “Renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2022, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema, se analiza la información solicitada y me permito indicarle lo siguiente:*

- i. El mejoramiento de la WEB Institucional, surge como iniciativa del señor Julio Calvo Alvarado, rector en su momento, para apoyar la estrategia de visibilidad académica y mejorar el servicio dado a los usuarios internos y externos.*
- ii. El señor Calvo Alvarado, estando mi persona ocupando la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, me encargó conformar un equipo de trabajo para impulsar la iniciativa. El equipo estuvo liderado por le [SIC] Dr. Cesar Garita, de la Escuela de Ingeniería en Computación.*
- iii. La iniciativa no se formuló bajo la metodología de proyecto, por tanto no existe acta constitutiva.*
- iv. La iniciativa fue apoyada con plazas financiadas con fondos FEES y Fondos del Sistema.*
- v. La primer gran decisión del grupo de trabajo fue mudar de la plataforma SharePoint a Drupal, lo que significó al inicio un gran esfuerzo en capacitación y actualización de contenidos.*
- vi. A la fecha se cuenta con una plataforma estable, tanto en software como en infraestructura, que es apoyada desde el DATIC.*

*...”*

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-460-2022, fechado 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, en su momento coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual solicita la modificación de las plazas FS0201 y FS0202, actualmente adscritas a la Oficina de Comunicación y Mercadeo, para que se adscriban al DATIC. La solicitud se justifica en los siguientes términos:

*“ ...*

**Considerando que:**

- 1. La norma establece que la solicitud de modificación de plazas debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*
- 2. Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de las plazas, del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- 3. La Administración se encuentra realizando gestiones sobre la evaluación de plazas de TI que no se encuentran adscritas al DATIC para la atención del hallazgo de la Auditoría Externa 2019, hallazgo #28, donde se identifican analistas y profesionales de TI que no dependen directamente del DATIC.*

4. El informe presentado por la Oficina de Comunicación y Mercadeo, no indica técnicamente la razón por la cual deban pertenecer a la Oficina de Comunicación y Mercadeo, más bien se estima conveniente que las funciones realizadas a la fecha son de vital importancia institucional y pueden coordinarse con la idoneidad del ente técnico en Tecnologías de Información de la Institución. Lo anterior, adquiere mayor sentido, considerando los acontecimientos de ataques informáticos en el país, por lo que se requiere reforzar a la institución en materia de ciberseguridad.

Se detallan algunas funciones determinantes que deberían estar bajo supervisión del ente técnico en TI, tales como:

**En el área de infraestructura**

1. Solicitar al DATIC la instalación de los servidores virtuales según los requerimientos definidos en la arquitectura y su respectiva actualización.
2. En caso de error o por mejora continua se debe coordinar con el DATIC para dar continuidad a los servicios asociados. Es decir, se detecta la necesidad según la gestión interna del Web y en caso de requerir se coordina con el DATIC las implementaciones que deben realizar.
3. Definida la arquitectura de servidores por las plazas adscritas al Web, se debe coordinar con el DATIC su implementación.
4. En caso de requerir actualización de los servidores, se deben remitir al DATIC las especificaciones y coordinar su respectiva implementación.

**Procesos técnicos y estratégicos asociados a la gestión del sitio web Infraestructura**

1. Administrar los servidores virtuales que están bajo responsabilidad del equipo de gestión del sitio web, según lo solicitado al DATIC.
2. Asegurar la continuidad de los procesos asociados a la operación del sitio web.
3. Definir y administrar arquitectura de servidores virtuales.
4. Monitoreo y actualización de servidores.
5. Respaldo y recuperación de información periódica (CMS, base de datos).

**Desarrollo**

1. Plan de mantenimiento y contingencias del sitio web.
2. Actualizar el sitio web en el ambiente de producción, por medio del versionamiento de código.
3. Actualizar el sitio web de entrenamiento de usuarios. Este debe de tener la última versión del sitio en producción. Construcción de nuevos sitios bajo demanda Institucional.
4. Desarrollo y adaptación de nuevos módulos de Drupal o implementación de herramientas tecnológicas.
5. Implementar diseño de plantilla (Wireframes).
6. Realizar correcciones en el sitio web y dar soporte.
7. Implementar mejoras de SEO en el sistema de gestión de contenido.
8. Realizar el mantenimiento del sitio donde los otros usuarios tienen restricciones.
9. Optimizar procesos de desarrollo a través de la verificación de buenas prácticas en los códigos e integración continua.
10. Realizar procesos de versionamiento de código en repositorios para tal fin.
11. Actualización en los ambientes de desarrollo.
12. Recopilación de datos de uso (Google Analytics) e implementación de mejoras o correcciones según los resultados.
13. Administrar servicios en la nube que están bajo la responsabilidad del equipo de gestión del sitio web por ejemplo: Trello, Google Analytics, Github, Circle CI, Google Console, Tag manager, Pixel de Facebook, Business Manager de Facebook.
14. Implementar mejoras recomendadas para posicionamiento en rankings de interés Institucional.

**En accesibilidad**

Implementar las pautas de accesibilidad según los principios de perceptible, operable, comprensible y robusto; para una navegación e interacción accesible entre los usuarios y la página Web.

**En mejora continua**

Mejoras de rendimiento tanto a nivel de servidores como del Drupal, para la optimización de los recursos disponibles

5. La Rectoría requiere de los dictámenes para decidir la posibilidad institucional de gestionar las plazas vacantes en mención y su reconversión permanente a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.

6. Con oficio GTH-409-2022, la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano detalla el criterio respecto al impacto presupuestario por la modificación de las plazas FS0201 y FS0202; pasando de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), indicando lo siguiente:

“...  
Con respecto a estas plazas:

- ✓ Poseen el puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, un 100% de jornada, doce meses y categoría 23, actualmente se encuentran con los siguientes nombramientos:

FS0201	100%	28/06/2022	30/06/2022
FS0202	No tiene	N/A	N/A

- ✓ La plaza FS0201 se encuentra sin nombramiento, esto debido a que la persona que la ocupa posee un permiso sin goce de salario otorgado mediante la RR-135-2022, desde el 18 de abril al 27 de junio del presente año.
- ✓ La plaza FS0202 no posee ocupación, dada la renuncia que tuvo desde el 14 de febrero del 2022.
- ✓ Ambas plazas son de carácter temporal y pertenecen a un fondo de presupuesto restringido, fueron aprobadas para este período en el acuerdo SCI-1208-2021.
- ✓ No se prevé impacto presupuestario por su traslado, debido a que no se está solicitando modificación a nivel de puesto ni categoría salarial.

**Conclusiones**

1. En cuanto al impacto presupuestario, es criterio de este Departamento, que no se evidencia impacto presupuestario por la modificación de la dependencia a la que pertenecen.
2. No es posible realizar modificación o traslado permanente de las plazas, debido a que estas son de carácter temporal, se recomienda realizar la modificación temporal, a partir de la fecha en que las mismas se encuentran disponibles, e incluir en la propuesta de Renovación y modificación de plazas para el año 2023, para que se cambie la dependencia a la cual se adscriben.”

7. Con el oficio OPI-139-2022, se recibe dictamen emitido por el M.B.A. Jose Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional sobre modificación temporal de las plazas FS0201 y FS0202 y su alineación con el PAO 2022, en el cual reza:

“...  
POR TANTO

1. Las plazas solicitadas se vinculan con el Plan Anual Operativo 2022 de la Rectoría, y las actividades del Plan Anual de Trabajo del DATIC, donde se señala

que las mismas se requieren para ejecutar los procesos de comunicación internos y externos del Campus. La relación con las metas y actividades vinculadas al PAO 2022 se detalla a continuación:

Programa	Subprograma Presupuestario	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	Rectoría	Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (DATIC)	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4 Ejecutar 5 procesos del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	1. Atender el 98% de las solicitudes de usuarios a soporte técnico. 2. Atender el 98% de solicitudes de usuarios para sistemas. 3. Atender el 98% de solicitudes de usuarios en infraestructura 4. Atender el 98% de las solicitudes de actualización de mantenimiento o mejoras a sistemas existentes.

Fuente: TEC., Plan Anual Operativo 2022, Rectoría y PAT DATIC

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para el año 2022, dado que se vinculan directamente con el PAO 2022, según se indica anteriormente.
3. Se requiere dar trámite a la solicitud para modificación o traslado permanente de las plazas FS0201 y FS0202 en una jornada de 100% categoría 23; de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta la fecha que disponga este órgano, según solicitud expresa en el oficio R-421-2022, , siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, ...”

**Por tanto, se solicita:**

1. Gestionar la modificación temporal de las plazas FS0201 y FS0202, ambas puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, un 100% de jornada, doce meses y categoría 23, para que sean adscritas al DATIC, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional hasta el 31 de diciembre 2022, para que sea el ente técnico institucional, en este caso del DATIC, el que coordine los planes de trabajo de estos profesionales, dando continuidad al apoyo en infraestructura del sitio WEB y optimizando el uso de este recurso, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.  
...”
7. La Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia a la Licda. Evelyn Solano Gallardo y al Máster. Adrián González Aguilar, en su reunión No. 974-2022, realizada el 09 de junio de 2022, para la exposición del Proyecto Web Institucional.
8. La Comisión de Planificación y Administración mediante el oficio SCI-568-2022, fechado 10 de junio de 2022, indicó al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, lo siguiente:  
“La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 974-2022 del 09 de junio 2022, tuvo en agenda el oficio R-460-2022, en el cual solicita gestionar la modificación temporal de las plazas FS0201 y FS0202, ambas puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, 100% de jornada, 12 meses y categoría 23, para que pasen a estar adscritas al DATIC, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional hasta el 31 de diciembre 2022.  
Al respecto, la Comisión dispuso solicitar:

- 1) *Se informe la justificación del no uso de la plaza FS0202 desde el 14/02/2022, y en igual sentido, el no uso de la plaza FS0201, en el periodo que va del 18/04/2022 hasta el 27/06/2022; ambas ante la situación de sub-ejecución presupuestaria que se tiene.*
- 2) *Se aclare ¿cuáles serán los mecanismos para garantizar que esos Profesionales no dejarán de lado y se les priorizarán las responsabilidades y actividades que realizan en la dependencia donde están actualmente?”*

9. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-536-2022, fechado 16 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, el cual señala:

*“Con el objetivo de atender el oficio SCI-568-2022 sobre el seguimiento al oficio R-460-2022 referido a la modificación de las plazas FS0201 y FS0202, procedo a responder:*

- 1) *Se informe la justificación del no uso de la plaza FS0202 desde el 14/02/2022 y, en igual sentido, el no uso de la plaza FS0201 en el periodo que va del 18/04/2022 al 27/06/2022; ambas ante la situación de sub-ejecución presupuestaria que se tiene.*

*Respuesta: El no uso de la plaza FS0202 se justifica debido a que a inicios de año se atiende la RR-014-2022, sobre las acciones para la ejecución del presupuesto 2022, de las cuales se deriva la evaluación de algunos procesos de reclutamiento y selección necesarios en la partida de remuneraciones. Es por ello que esta plaza no se sustituye de forma inmediata y se toma como viable que el DATIC asuma las funciones mientras se visualiza la ejecución presupuestaria de la partida de remuneraciones.*

*Respecto a la plaza FS0102, no se sustituye ya que la persona funcionaria nombrada en este I semestre, solicita un permiso sin goce de salario para el periodo que comprende del 18 de abril del 2022 al 27 de junio del 2022. Al no existir un registro de elegibles para las labores propias del sitio web y considerando que el Departamento de Gestión del Talento Humano tiene un alto volumen de trabajo, podría tardar más tiempo resolver un concurso que el tiempo otorgado en el permiso. Por ello, la Dirección de la Oficina de Comunicación y Mercadeo en conjunto con la Dirección del DATIC, acuerdan que las labores de la persona funcionaria sean asumidas por los profesionales de este Departamento de manera inmediata.*

- 2) *Se aclare ¿cuáles serán los mecanismos para garantizar que esos profesionales no dejarán de lado y se les priorizarán las responsabilidades y actividades que realizan en la dependencia donde están actualmente?*

*Respuesta: Es importante indicar que actualmente el DATIC apoya con dos personas funcionarias para atender las actividades de TI que requiere la Oficina de Comunicación y Mercadeo en el sitio web. Por tanto, esas labores no han quedado desatendidas ante la renuncia de una persona funcionaria y ante la solicitud de permiso sin goce de salario de la otra.*

*Lo que se pretende con dicha solicitud es dar continuidad a las funciones de TI que se realizan para el sitio web; se trata de labores técnicas que requieren contar con la supervisión de parte del ente técnico en Tecnologías de Información de la Institución, para asegurar el control, seguimiento y la correcta ejecución de las tareas.”*

10. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-578-2022, fechado 29 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, el cual indica:

**“Resultando que:**

*Considerando de importancia ampliar la solicitud remitida mediante el oficio R-460-2022, es que se detallan una serie de consideraciones por las cuales las plazas FS0201 y FS0202; deben pasar de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC):*

### 1. Área de especialidad

*La especialidad y el quehacer principal de la Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM) son la comunicación social y el mercadeo y, como parte de ello, el resguardo y mantenimiento de la buena imagen institucional. Por ello, resulta complejo dar seguimiento a acciones propias de la ingeniería en computación, cuyo núcleo de conocimientos difiere profundamente de aquellos que llevan a la formación en comunicación social.*

*Esa brecha de conocimientos, que es real y objetiva, implica un alto grado de dificultad en el seguimiento y control de actividades relacionadas con tecnologías de información (TI) para la supervisión adecuada por parte de la dirección, cuya formación no es en ese campo.*

*Aunado a esto, existe la dificultad en la asignación de tareas, ya que el equipo de profesionales en TI depende de la asignación de tareas guiadas por el DATIC, haciendo complejo la ejecución de labores administrativas como: evaluación del desempeño, permisos, vacaciones y cronograma de trabajo.*

### 2. Trabajo en equipo

*Las labores de infraestructura, procesos técnicos y estratégicos asociados a la gestión del sitio web, desarrollo, accesibilidad y optimización de recursos que requiere un sitio web, exigen un trabajo en equipo diario y sostenido; las labores deben desarrollarse a lo largo del tiempo bajo un modelo técnicamente definido, pero con la suficiente capacidad de reacción que permita resolver problemas que se presentan de manera imprevista.*

*Actualmente es complicado lograr una cultura de trabajo en equipo cuando las personas técnicamente dependen de una guía y físicamente están en otra.*

*Un ejemplo de esto ha sido la reciente emergencia provocada por los ataques cibernéticos, cuando el DATIC, por un asunto que responde a su naturaleza, tomó las acciones institucionales correspondientes para hacer frente a la situación. Aquí quedó patente la necesidad de que los profesionales de TI acataran una misma línea de trabajo, supervisada por el ente técnico institucional, en este caso del DATIC.*

*Lo mismo ocurre en asuntos relacionados con software, licencias, servidores y otros, donde la supervisión del ente técnico es indispensable para la buena marcha de las tareas*

### 3. Acciones estratégicas

*La Oficina de Comunicación y Mercadeo, como unidad responsable del manejo de la comunicación e imagen institucional, es la responsable estratégica del sitio web del TEC, lo cual obedece a una visión institucional previamente definida.*

*Por su parte, el ente técnico, en este caso el DATIC, brinda un servicio técnico y profesional indispensable para el funcionamiento del sitio web, como es: instalación, configuración y mantenimiento de servidores, incluyendo trabajos de revisión de respaldo, mantenimiento de módulos actuales de la plataforma, implementación de nuevos módulos, instalación de herramientas para eficientizar la respuesta del sitio web, realizar actualizaciones críticas, así como crear componentes y tipos de contenido según demanda, trabajando en la usabilidad y accesibilidad.*

*Debido a que las plazas no son indefinidas, las personas que estaban en las mismas renunciaron, esto hizo que el DATIC tuviese que asumir las funciones y labores que ambas plazas tenían de manera temporal, para continuar dando sostenibilidad al sitio web, y evitar afectaciones por dichos imprevistos.*

...”

11. En la reunión ordinaria No. 979-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 21 de julio de 2022, se brindó audiencia a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en la cual expusieron sus puntos de vista sobre la solicitud de la modificación de las plazas FS0201 y FS0202.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las plazas FS0201 y FS0202, corresponden al puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, fueron renovadas para el periodo 2022, adscritas a la Oficina de Comunicación y Mercadeo (OCM), para ser usadas en la iniciativa de mejoramiento de la web institucional.
2. En el oficio R-460-2022 la Rectoría solicita que las plazas referidas, pasen a estar adscritas al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), por considerar que es pertinente que la asignación, el seguimiento y control de las actividades que asumen quienes ocupan las plazas, relacionadas con tecnologías de información (TI), sean supervisadas por la dirección del DATIC, en tanto la especialidad y el quehacer principal de la OCM es la comunicación social y el mercadeo y, como parte de ello, el resguardo y mantenimiento de la buena imagen institucional.
3. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión 979-2022, realizada el 21 de julio de 2022, analizó los siguientes argumentos respecto a la solicitud de la Rectoría:
  - a. El mejoramiento de la web institucional no fue concebido originalmente como un proyecto, según informa la Rectoría, por lo cual no cuenta con un acta constitutiva. Siendo a la fecha una actividad de carácter permanente con impacto importante para la Institución.
  - b. De conformidad con el oficio R-460-2022, la iniciativa de mejoramiento de la web institucional tiene origen en la Administración del Dr. Julio Calvo Alvarado, con la finalidad de apoyar la estrategia de visibilidad académica y mejorar el servicio, tanto al usuario interno como externo. Para su desarrollo se destinaron plazas financiadas con recursos del FEES y de Fondos del Sistema.
  - c. Los resultados obtenidos en la iniciativa de mejoramiento de la web institucional desde el año 2015 al año 2021, conforme al Informe del Área Web de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que data del 25 de febrero de 2022, se muestran resultados crecientes, tal y como se muestra a continuación:

Según los macroprocesos anteriores, se presentan a continuación los resultados obtenidos desde el año 2015 al 31 de diciembre del 2021, atendidos por el área Web:

Descripción	Hasta abril del 2015	2016 al 2018	2019 al 2021
Páginas alojadas en el dominio principal	8.000	+12.000	+17.000
Grupos empoderados*	–	+380	+1050
Usuarios empoderados**	-10	+280	+340
Actualizaciones de contenido	–	+750	+725
Sitios nuevos	–	+10	+27

\*Incluye oferta académica, instancias, proyectos de investigación y extensión, actividades, entre otros.

\*\*Un usuario puede estar en la cantidad de grupos orgánicos que requiera para gestionar la información.

- d. Las direcciones del DATIC y de la OCM afirman que, el uso de las plazas de referencia se optimizaría variando la instancia a la que se adscriben las mismas, ya que al tratarse de labores técnicas se requiere contar con la supervisión y asignación de tareas por parte del ente técnico en Tecnologías de Información de la Institución, para asegurar el control, seguimiento y la correcta ejecución de las tareas.
- e. Se atienden los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en tanto es el señor Rector quien media en la solicitud de modificación de las plazas, y la misma se acompaña de los respectivos dictámenes técnicos, mismos que confirman la vinculación con el Plan Anual Operativo 2022 y que el presupuesto no se impacta, a consecuencia de la modificación propuesta.
- f. El cambio propuesto para las plazas en mención forma parte del seguimiento integral que hace la Administración, para atender el hallazgo No. 28 de la Auditoría Externa 2019 en el área de Tecnologías de Información, en el cual se señaló que “Se identifican analistas y profesionales de TI que no dependen directamente del DATIC”, y para lo cual se recomendó a la Institución:

*“1. Valorar la posibilidad de incorporar los profesionales analistas y de soporte técnico de las áreas usuarias del TEC, como colaboradores propios del DATIC, para centralizar los esfuerzos en TI en un único Departamento.*

...”

En cuanto a ese señalamiento la Comisión de Planificación y Administración advierte que, es un argumento repetitivo en los planteamientos de la Administración, pero a la fecha no se han presentado las propuestas concretas que orienten las decisiones que correspondan producto de la supuesta valoración realizada y permitan resolver integralmente la situación encontrada.

- g. Existe preocupación por parte de la Comisión de Planificación y Administración, ya que el manejo de la web institucional es un tema estratégico, por las implicaciones que tiene el adecuado manejo de la comunicación y la información, de ahí que la gestión y coordinación adecuada de los recursos asignados es un elemento de importancia, principalmente en cuanto a la separación de las personas asignadas a esta actividad en dos dependencias institucionales distintas y a las experiencias previas en cuanto a

esta actividad específicamente, dejando el tema de web institucional susceptible a impactos en cuanto a la línea gerencial, visión y estilo de gestión, situaciones que pueden impactar negativamente los resultados obtenidos. Otro elemento preocupante es que la responsabilidad en cuanto a los resultados de las actividades de la web institucional está asignada a la OCM y con la propuesta, parte de los recursos, son trasladados al DATIC.

4. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la política 3.7 de las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2022, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la citada reunión, conveniente el cambio propuesto por la Rectoría en el oficio R-460-2022, en vista de que tanto el DATIC como la OCM coinciden en que técnicamente es la forma propicia de administración de las mismas. No obstante, para la Comisión de Planificación y Administración resulta importante asegurar que, el traslado de las plazas no vaya en detrimento del uso prioritario de ellas en la iniciativa de mejoramiento y mantenimiento de la web institucional, en tanto se configura en una actividad estratégica para la Institución, y para lo cual fueron renovadas en el periodo 2022.
5. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2022, acoge la recomendación que emana de la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el siguiente apartado.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar las características de las plazas FS0201 y FS0202, según el siguiente detalle:

Características actuales					Características modificadas		
Plaza	Puesto actual	Jornada Categoría TCE	Nombramiento	Adscrita a	Adscrita a	Periodo	Justificación
FS0201	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	J: 100% C: 23 TCE 1	Temporal	Oficina de Comunicación y Mercadeo	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC)	Desde 28/07/2022 al 31/12/2022	Para ser usadas de forma prioritaria en la web institucional.
FS0202	Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación	J: 100% C: 23 TCE 1	Temporal	Oficina de Comunicación y Mercadeo			

- b. Recordar al Sr. Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, su función de “Velar por los intereses y buen desempeño de las dependencias del Instituto y procurar su armonía”, de modo que se garantice que el traslado solicitado y aprobado no afecte negativamente los resultados alcanzados con el mejoramiento de la Web Institucional.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez

días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**d. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**ASUNTOS DE FORO**

**ARTÍCULO 15. Informe de la Comisión de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil correspondiente al año 2021.**

**NOTA:** Ingresan a la Sesión vía ZOOM, a las 10:11 a.m. las siguientes personas invitadas: M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Licda. Cindy Teresita Ramírez Coto y la M.Sc. Xinia Artavia Granados.

Se retira de la sesión la Srta. Abigail Quesada al ser la 10:12 a.m.

La señorita Cindy Teresita Ramírez Coto inicia con la presentación:



TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

## **Presentación resultados Fondo Solidario y Desarrollo Estudiantil 2021**

Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos

Jul, 2022

## Distribución de presupuesto 2021

Partida	Monto asignado	Proporción
<b>Servicios</b>	<b>16,864,683.20</b>	<b>0.37%</b>
<b>Activos financieros (Préstamos)</b>	<b>559,190,800.00</b>	<b>12.29%</b>
<b>Bienes duraderos</b>	<b>17,178,236.42</b>	<b>0.38%</b>
<b>Transferencias corrientes (Becas)*</b>	<b>3,957,372,525.78</b>	<b>86.96%</b>
Becas Socioeconómicas	467,517,238.98	10.27%
Becas Colegio Científico	60,210,050.00	1.32%
Becas Mauricio Campos	2,970,845,761.80	65.28%
Becas Tutorías Estudiantiles	15,993,270.00	0.35%
Becas Horas Estudiante y Asistente	66,095,735.00	1.45%
Becas Complementaria Taller Infantil	28,572,130.00	0.63%
Becas Estudiante Asistente Especial	125,754,600.00	2.76%
Actividades Estudiantiles en el Exterior	2,290,000.00	0.05%
Asistencia Estudiantil	220,093,740.00	4.84%
<b>Total</b>	<b>4,550,606,245.40</b>	<b>100%</b>

Periodo anterior ¢4,138,256,479.61.

TEC

## Distribución de presupuesto 2021 por Centro Funcional

Partida	FSDE	Cartago	Alajuela	San Carlos	San Jose	Limón	TOTAL
Servicios	5,000,000.00	11,864,683.20	-	-	-	-	16,864,683.20
Activos financieros (Préstamos)	371,000,000.00	1,500,000.00	10,590,800.00	145,500,000.00	20,600,000.00	10,000,000.00	559,190,800.00
Bienes duraderos	17,178,236.42	-	-	-	-	-	17,178,236.42
Transferencias corrientes (Becas)*	2,397,594,359.20	186,246,241.58	82,068,260.00	741,304,615.00	254,320,720.00	295,838,330.00	3,957,372,525.78
Becas Socioeconómicas	315,631,349.20	13,610,924.78	8,861,600.00	96,690,760.00	19,856,765.00	12,865,840.00	467,517,238.98
Becas Colegio Científico	59,210,050.00	1,000,000.00	-	-	-	-	60,210,050.00
Becas Mauricio Campos	1,756,563,920.00	149,635,316.80	68,502,000.00	597,268,735.00	172,231,080.00	226,644,710.00	2,970,845,761.80
Becas Tutorías Estudiantiles	13,605,330.00	-	180,000.00	1,288,500.00	538,505.00	380,935.00	15,993,270.00
Becas Horas Estudiante y Asistente	50,798,670.00	-	585,000.00	9,115,000.00	4,005,000.00	1,592,065.00	66,095,735.00
Becas Complementaria Taller Infantil	28,572,130.00	-	-	-	-	-	28,572,130.00
Becas Estudiante Asistente Especial	92,810,000.00	-	1,128,600.00	22,831,000.00	8,985,000.00	-	125,754,600.00
Actividades Estudiantiles en el Exterior	1,380,000.00	-	-	-	-	910,000.00	2,290,000.00
Asistencia Estudiantil	79,022,910.00	22,000,000.00	2,811,060.00	14,110,620.00	48,704,370.00	53,444,780.00	220,093,740.00
<b>Total</b>	<b>2,790,772,595.62</b>	<b>199,610,924.78</b>	<b>92,659,060.00</b>	<b>886,804,615.00</b>	<b>274,920,720.00</b>	<b>305,838,330.00</b>	<b>4,550,606,245.40</b>

TEC

### Detalle Ingresos Efectivos FSDE 2021

Detalle	Monto
<b>Ingresos efectivos F SDE</b>	<b>2,594,049,985.12</b>
Bachillerato Créditos FSDE	1,749,807,797.42
Intereses a estudiantes FSDE	264,639,624.42
Recargos FSDE	77,037,625.40
Reintegros Ayudas Fondo Solidario	90,000.00
Recuperación Préstamos Estudiantiles FSDE	485,715,701.46
Superávit Comprometido FSDE	16,759,236.42
<b>Presupuesto FEE S</b>	<b>1,843,070,734.34</b>
<b>TOTAL INGRESOS F SDE 2021</b>	<b>4,437,120,719.46</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO F SDE 2021</b>	<b>4,550,606,245.40</b>
<b>Aporte institucional</b>	<b>113,485,525.94</b>

TEC

### Balance ingresos – egresos 2017-2021

PRESUPUESTO	2017	2018	2019	2020	2021
PRESUPUESTO	3,183,410,230.80	3,380,055,071.15	3,705,425,964.80	4,138,258,379.81	4,550,606,245.40
EGRESOS	3,132,677,939.04	3,330,588,788.93	3,683,743,272.53	4,001,799,443.49	4,351,576,024.16
% EJECUCIÓN	98.41%	99.12%	98.88%	96.70%	95.63%

TEC

### Becas socioeconómicas

TIPO BECA	CANTIDAD BECADOS
BECA MAURICIO CAMPOS	6827
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS ESTUDIO	2634
BECA PRESTAMO	2483
COLEGIO CIENTIFICO	127
COMPLEMENTO DE ALIMENTACION	84
DEPENDIENTE	11
<b>TOTAL</b>	<b>12167</b>

TEC

### Becas socioeconómicas por Sede

SEDE	CANTIDAD BECADOS
<b>ALAJUELA</b>	<b>374</b>
B.MAURICIO CAMP	202
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	109
BECA PRESTAMO	63
<b>CARTAGO</b>	<b>8319</b>
B.MAURICIO CAMP	4624
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	1940
BECA PRESTAMO	1755
<b>LIMON</b>	<b>675</b>
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	184
BECA PRESTAMO	46
MAURICIO CAMPOS LIMON	445
<b>SAN CARLOS</b>	<b>1763</b>
B.MAURICIO CAMP	1142
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	100
BECA PRESTAMO	521
<b>SAN JOSE</b>	<b>813</b>
B.MAURICIO CAMP	414
BECA EXONERACION PARCIAL DERECHOS EST	301
BECA PRESTAMO	98

TEC

**Becas de estímulo  
por Sede**

SEDE	CANTIDAD BECADOS
<b>ALAJUELA</b>	<b>141</b>
BECADE HONOR	38
REPRESENTACION ESTUDIANTEL	11
DEPORTIVA	27
CULTURAL	15
TUTORIAS ESTUD	5
EXCELENCIAACADEMICA	14
HORAS ASISTENTE	20
HORAS ESTUDIANTE	6
BECAEST.ASISTENTE ESPECIAL	5
<b>CARTAGO</b>	<b>6126</b>
BECADE HONOR	2019
REPRESENTACION.ESTUDIANTEL	341
DEPORTIVA	524
CULTURAL	298
TUTORIAS ESTUD	287
EXCELENCIAACADEMICA	593
HORAS ASISTENTE	1130
HORAS ESTUDIANTE	615
BECAEST.ASISTENTE ESPECIAL	319

TEC

**Becas de estímulo**

TIPO BECA	CANTIDAD BECADOS
BECA DE HONOR	2431
CULTURAL	363
DEPORTIVA	675
HORAS ASISTENTE	1420
HORAS ESTUDIANTE	841
REPRESENTACION ESTUDIANTEL	459
EXCELENCIA ACADEMICA	712
TUTORIAS ESTUD	347
<b>TOTAL</b>	<b>7248</b>

TEC

**Becas de estímulo  
por Sede**

SEDE	CANTIDAD BECADOS
<b>LIMON</b>	<b>142</b>
BECADE HONOR	10
REPRESENTACION ESTUDIANTEL	21
DEPORTIVA	21
TUTORIAS ESTUD	11
EXCELENCIAACADEMICA	13
HORAS ASISTENTE LIMON	66
<b>SAN CARLOS</b>	<b>807</b>
BECADE HONOR	198
REPRESENTACION ESTUDIANTEL	57
DEPORTIVA	54
CULTURAL	32
TUTORIAS ESTUD	34
EXCELENCIAACADEMICA	54
HORAS ASISTENTE	145
HORAS ESTUDIANTE	150
BECAEST.ASISTENTE ESPECIAL	83

TEC

**Becas de estímulo  
por Sede**

SEDE	CANTIDAD BECADOS
<b>SAN JOSE</b>	<b>471</b>
BECADE HONOR	166
REPRESENTACION ESTUDIANTEL	29
DEPORTIVA	49
CULTURAL	18
TUTORIAS ESTUD	13
EXCELENCIAACADEMICA	38
HORAS ASISTENTE	61
HORAS ESTUDIANTE	71
BECAEST.ASISTENTE ESPECIAL	26

TEC

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica



*Individualmente somos una gota,  
juntos somos un océano"*

*Ryunosuke Satoro.*

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3273.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Luis Alexander Calvo Valverde a las 10:56 am.

**NOTA:** Se retiran de la sesión las personas invitadas a las 11:00 am.

### **ASUNTOS VARIOS**

#### **16.Varios**

No se presentan puntos de Varios

**Sin más temas que atender y siendo las once con un minuto de la mañana, se levanta la Sesión.**

aal